



DIRECCIÓN EJECUTIVA
COMITÉ EJECUTIVO

INICIATIVA BICENTENARIO
DE REVITALIZACIÓN DE LAS HUMANIDADES, LAS ARTES,
LAS CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UN PROYECTO PARA CHILE

Instructivo N° 2

BASES

PROGRAMA DE INDEXACIÓN DE REVISTAS

Mayo de 2011

El presente Instructivo define las Bases que regirán la presentación de las propuestas para la **Indexación de Revistas** editadas por las unidades comprendidas en la Iniciativa Bicentenario:

- Facultad de Artes
- Facultad de Ciencias Sociales
- Facultad de Filosofía y Humanidades
- Instituto de la Comunicación y la Imagen

El Instructivo confiere a las Bases carácter obligatorio. El Formulario para la presentación de las propuestas se entiende como parte integrante del Instructivo, teniendo también carácter obligatorio.

1. En el Año 1 del Proyecto se ha presupuestado un monto de MM\$ 32 para apoyo a la indexación de revistas. Se considera apoyar ocho publicaciones periódicas de las unidades, con un monto estimativo de MM\$ 4 para cada una.
2. Para concretar la presentación se deberá llenar el presente formulario y suministrar los anexos obligatorios que se indica más abajo.
3. El formulario está dividido en dos partes, constando la primera de ocho secciones, y correspondiendo la segunda a los anexos. Se debe cuidar de completar toda la información requerida, que es condición inexcusable para la elegibilidad de la postulación
4. La elegibilidad de las publicaciones supone la satisfacción de los requerimientos básicos de la indexación a la que se postulará. Los requerimientos especificados en el formulario corresponden al índice Scielo. Se debe tener presente que si la opción es indexación ISI, hay requerimientos adicionales que deben ser satisfechos. Para la publicación que se quiera indexar en ISI, se deberán agregar en el formulario dichos requerimientos.
5. Los recursos que pueden ser solicitados se refieren a las siguientes partidas:
 - a. Producción y gestión de la publicación (ejemplos: labores de secretaría, diseño o rediseño, diagramación, corrección de estilo, digitalización referida a sitio web, tanto de números antiguos como de nuevos números del año).

- b. Diseño o rediseño del sitio web de la revista (puede incluir también digitalización).
 - c. Edición de un segundo número en el año. La solicitud de recursos para un segundo número deberá ir acompañada de una especificación de la tabla de contenidos de dicho número y una carta de compromiso formal de la autoridad competente que asegure mantener la periodicidad de dos números anuales en el futuro, tanto en términos financieros como operativos.
6. Habrá una Comisión ad hoc centralizada encargada de llevar a cabo la evaluación de las postulaciones. Para este fin, someterá a la aprobación del Comité Ejecutivo de la Iniciativa Bicentenario los criterios que rijan la evaluación y, una vez realizada esta, propondrá al Comité, mediante un fallo razonado, la adjudicación con montos, características y condiciones.

Se adjuntan a este Instructivo de Bases los documentos que contienen los criterios de ISI y Scielo.